



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

28 de septiembre de 1999

Núm. 150 (e)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 172
Núm. exp. 121/000172)

PROYECTO DE LEY

621/000150 Para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN (CORRECCIÓN DE ERRORES)

621/000150

PRESIDENCIA DEL SENADO

En la publicación del Dictamen aprobado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en relación con el Proyecto de Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, se ha advertido un error en el párrafo duodécimo de la Exposición de Motivos. El texto efectivamente aprobado por la Comisión en relación con dicho párrafo es el siguiente:

«Asimismo, se introducen importantes modificaciones en la regulación de los permisos por adop-

ción y acogimiento permanente y preadoptivo. Frente a la legislación actual en la que la duración del permiso depende de la edad del menor, concediéndose distintos periodos de tiempo, según el niño o niña sea menor de nueve meses o de cinco años, la Ley no hace distinción en la edad de los menores que generan este derecho, siempre que se trate de menores de seis años.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 1999.—
La Presidenta del Senado, **Esperanza Aguirre Gil de Biedma**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.